MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CARTELES SEÑALIZADORES

CONTRATO Nº 18/2016

En el Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes Junio, del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Obligado, con **RUC Nº 80024845-7**, domiciliada sobre la Avda. Fulgencio Yegros del Centro urbano del Distrito de Obligado, representada en este acto por el **Sr. GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con Cédula de Identidad **N° 1.158.356**, y la **LIC. LIZ BENITEZ RÖHRIG**, con **C.I. N°. 4.491.943**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **MARIA ROCIO SANTA CRUZ CABRERA**, domiciliada en Obligado, Sobre Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Molas, República del Paraguaya, con Cédula de Identidad N° 3.572.835,y RUC Nº 3572835-3 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CARTELES SEÑALIZADORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el Proveedor, en relación al ID Nº: 312860, para la "**ADQUISICION DE CARTELES SEÑALIZADORES**" Expediente Nº: 312896 de "Contrataciones Públicas", Adjudicada por Resolución Municipal Nº 170 de Fecha 29 de Junio del 2016, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2016	0	0	0	0	520	30	001	07	14.720.000

Esta contratación está incluida en Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 312860

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA* N° 14/16, convocado por la *Municipalidad de Obligado*. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Municipal N° 170/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82101502-004	Carteles Indicadores y señalizadores de tránsito.	-	-	Uni.	16	Uni.	780.000	12.480.000
2	72131601-012	Pintura vial	-	-	Uni.	1	Uni	2.240.000	2.240.000
Precio total									14.720.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL**

El Proveedor se compromete a proveer Bienes a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

6-LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

No habrá anticipo financiero. Los pagos se realizarán a plazos.

El adjudicado deberá presentar boleta legal a nombre de la Convocante, por el monto total de los bienes entregados a la Convocante. Una vez presentada dicha boleta legal, la Convocante realizará el pago respectivo dentro de los (15) quince días siguientes.

7-VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y **hasta los (60) sesenta días.-**

8-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES

El plazo de entrega de los bienes es:
Una vez terminados y colocados en los lugares indicados por la Convocante y realizados los servicios respectivos, la entrega será en un plazo máximo de 30 días siguientes a la suscripción del contrato entre las partes. Los bienes y/o servicios deberán ser fabricados conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el pliego. No se aceptarán bienes y/o servicios que no cumplan con dichas especificaciones técnicas, caso contrario los mismos serán rechazados y el adjudicado deberá reemplazarlo en un plazo de 15 días corridos por otros que se ajusten a las especificaciones técnicas.

Las entregas de los bienes y/o prestación de los servicios se realizará a más tardar en plazo máximo de 30 días siguiente a la suscripción, en días hábiles, en un horario de 07:00 hs. AM hasta las 18:00 hs AM
El lugar de entrega de los bienes es: La entrega del bien adjudicado o la prestación de los servicios se realizará en las calles y avenidas del centro urbano del distrito de obligado. Los lugares serán debidamente indicados por la Convocante al momento de la colocación de los carteles respectivos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración y finanzas de la Municipalidad de Obligado

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma Anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá por proceso ordinario siendo competente para ello la Tercera circunscripción judicial de la República, ciudad de Encarnación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz Benitez R.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil A. Amarilla P.
Intendente Municipal

María Rocío Santa Cruz Cabrera
Contratista